

Avda. Valhondo, s/n - Edificio "Mérida III Milenio"

Módulo 5 - Planta 3ª

06800 MÉRIDA

<http://www.gobex.es>

Teléfono: 924 00 80 36

Fax: 924 00 80 36

RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA DE ACTO PÚBLICO PARA LA COBERTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA REGIONAL DE APOYO SOCIOCOMUNITARIO "REMA" (REFUERZO, ESTÍMULO Y MOTIVACIÓN PARA EL ALUMNADO) Y DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL "IMPULSA" DE PLAZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Instrucción N° 19/2013, de la Secretaría General de Educación, se procedió a la regulación de la convocatoria para la selección de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se incorporan al desarrollo del Programa Regional de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el Alumnado), en centros de Educación Primaria y Secundaria, estableciendo su apartado 5.3 que el mismo será impartido por maestros nombrados por la Dirección General de Personal Docente que no pertenecerán al claustro de profesores del centro.

Por otro lado, se pone en marcha el Programa de Cooperación Territorial IMPULSA, mediante el cual se pretende avanzar en un programa de refuerzo educativo incluido dentro de las acciones de mejora del éxito educativo y prevención del abandono escolar temprano, enmarcados en los Planes de Cooperación Territorial que financia el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuyo objetivo principal es favorecer la transición desde la etapa de educación primaria hasta Secundaria. Así, los destinatarios del Programa serán todos los centros públicos que imparten enseñanzas de enseñanza secundaria, es decir, todos los IES,s e IESO,s de la Consejería de Educación y Cultura durante el primer trimestre del actual curso escolar.

En total para el desarrollo de dichos Programas se contará con las siguientes plazas de la especialidad de Educación Primaria del Cuerpo de Maestros, todas ellas a media jornada:

- Programa REMA: 126 plazas.
- Programa "IMPULSA": 137 plazas.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Personal Docente y previa negociación con las centrales sindicales, con objeto de dotar a dichos Programas del profesorado necesario:

RESUELVE

Primero.- Convocatoria de acto público.

1.1.- Convocar **acto público** que se celebrará el día 26 de septiembre de 2013 en el lugar y hora que se concrete con la antelación suficiente para la cobertura de 263 plazas de la especialidad de Educación Primaria del Cuerpo de Maestros.

1.2.- Los interesados que asistan al acto público de adjudicación de plazas deberán ir provistos del DNI o de cualquier otro documento que acredite de modo fehaciente su identidad. En el caso de que no puedan comparecer, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso, la persona autorizada deberá acreditar su identidad en iguales términos que el interesado y, además, deberá presentar la correspondiente autorización firmada por el solicitante (según el modelo que se acompaña en el Anexo I), así como fotocopia del DNI de éste.

1.3.- Los aspirantes que no asistan a dicho acto, ya sea personalmente o por medio de representación, se entenderá que renuncian a la plaza que le hubiera correspondido por el orden de llamamiento, sin que ello suponga la exclusión de las listas de interinos de las que forme parte.

1.4.- Los aspirantes que hayan obtenido plaza en este procedimiento serán nombrados funcionarios interinos con efectos económicos y administrativos durante el siguiente periodo:

- Programa REMA: Desde el 27 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, ambas inclusive.
- Programa "IMPULSA": Desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013, ambas inclusive.

1.5.- Dichos aspirantes deberán tomar posesión de la plaza adjudicada el mismo día en que sean nombrados funcionarios interinos.

Segundo.- Aspirantes convocados.

En dicho acto comparecerán los integrantes de la lista de espera de la especialidad de Educación Primaria del Cuerpo de Maestros hasta el puesto 750 inclusive, que no estén desempeñando plaza o sustitución como funcionario interino plaza o sustitución de los cuerpos docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero.- Plazas ofertadas.

Las plazas que se ofrecerán en dicho acto, todas ellas a media jornada, serán las indicadas en el Anexo II.

Mérida, 24 de septiembre de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: María de los Angeles Rivero Moreno.